

ANEXO FINANCIERO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN ADELANTE “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LA LICENCIADA ANA LILIA PÉREZ MENDOZA, VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE “EL INE” EN LA ENTIDAD Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO “EL IEEQ”, REPRESENTADO POR EL MAESTRO GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL LICENCIADO CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES A LAS QUE ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”; EN RELACION AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, CONCURRENTE CON EL FEDERAL, EN EL QUE LOS CIUDADANOS DE QUERETARO PODRAN ELEGIR GOBERNADOR, DIPUTADOS DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

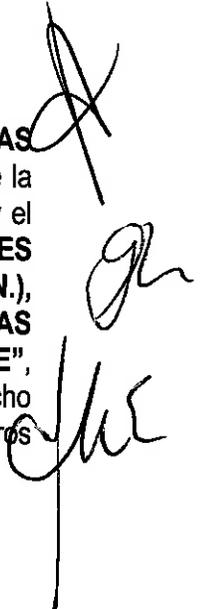


ANEXO FINANCIERO

De conformidad con la Cláusula Primera del Convenio General de Coordinación, la estimación para la celebración del proceso de los comicios federal y local que se celebrarán en el Estado de Querétaro referido en el presente Anexo Financiero, tiene como sustento considerar la instalación de aproximadamente 2,468 casillas únicas de votación y un padrón de 1,461,058 ciudadanos y lista nominal de 1,375,203 ciudadanos.

COSTO Y FORMA DE PAGO

1. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de **“LAS PARTES”**, para la instalación de las casillas únicas en las que se llevará a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local, señaladas en el Convenio General de Coordinación y el Anexo Técnico, ascienden a la cantidad de **\$46,465,940.68 pesos (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 68/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales, que en su caso se pacten por **“LAS PARTES”** mediante la adenda correspondiente, mismo que se ejercerá por las áreas de **“EL INE”**, de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general. En el entendido de que dicho monto será financiado por **“LAS PARTES”**, en las cantidades que se identifican en los cuadros siguientes:



CONCENTRADO GENERAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic.	Total	A cargo del INE	A cargo del IEEQ
DECEyEC	\$2,298,098.00	\$6,642,596.00	\$6,642,596.00	\$5,452,340.31	\$0.00	\$0.00	\$1,419,854.00	\$22,455,484.31	\$11,227,742.16	\$11,227,742.16
DERFE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$477,334.07	\$470,071.78	\$2,060.28	\$0.00	\$949,466.13	\$870,343.94	\$79,122.18
DEOE	\$92,140.00	\$359,577.00	\$1,160,602.00	\$5,530,033.00	\$11,326,026.24	\$3,346,560.00	\$1,246,052.00	\$23,060,990.24	\$11,383,254.62	\$11,677,735.62
Total	\$2,390,238.00	\$7,002,173.00	\$7,803,198.00	\$11,459,707.38	\$11,796,098.02	\$3,348,620.28	\$2,665,906.00	\$46,465,940.68	\$23,481,340.72	\$22,984,599.96

PAGOS MENSUALES DE "EL IEEQ" A "EL INE"

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	A cargo del IEEQ
\$ 6,039,769.78	\$ 6,039,769.78	\$ 6,039,769.78	\$ 4,865,290.62	\$ 22,984,599.96

DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA



Cuenta 100													
Actividades / Insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic.	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	520	\$7,649.27											
SE	110	\$9,280.66	\$1,566,782.00	\$4,531,640.00	\$4,531,640.00	\$2,297,216.00	\$0.00	\$0.00	\$1,378,500.00	\$14,305,778.00	\$7,152,889.00	\$7,152,889.00	
Subtotal	730		\$1,566,782.00	\$4,531,640.00	\$4,531,640.00	\$2,297,216.00	\$0.00	\$0.00	\$1,378,500.00	\$14,305,778.00	\$7,152,889.00	\$7,152,889.00	

Cuenta 100													
Actividades / Insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic.	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
CAE	620	\$2,187.00											Las cantidades son globales corresponden a ambas figuras SE y CAE Gastos de campo Rango 1 (\$2,187.00) 436 CAE Rango 2 (\$2,726.00) 143 CAE Rango 3 (\$3,563.54) 41 CAE Rango 4 (\$6,661.11) 6 CAE
SE	110	\$3,065.75	\$731,316.00	\$2,110,956.00	\$2,110,956.00	\$1,056,452.00	\$0.00	\$0.00	\$41,354.00	\$6,051,034.00	\$3,025,517.00	\$3,025,517.00	
Materiales						\$2,098,672.31				\$2,098,672.31	\$1,049,336.16	\$1,049,336.16	Los 14 materiales son: • Membresías • Manual del funcionario de casilla (casilla única) • Manual del funcionario de casilla especial (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla (casilla única) • Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla especial (casilla única) • Láminas adicionales para el rotulido • Listado de actividades de los funcionarios de casilla (casilla única) • Cartilla Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral (casilla única) • 2 Carteles de orientación ciudadana (casilla única) • Video de la Jornada Electoral • CD interactivo sobre la Jornada Electoral • Folleto de la Jornada Electoral • Diplomas para funcionarios de casilla • Diplomas para supervisores y capacitadores-asistentes electorales
Subtotal	730		\$731,316.00	\$2,110,956.00	\$2,110,956.00	\$3,155,124.31	\$0.00	\$0.00	\$41,354.00	\$8,149,706.31	\$4,074,853.16	\$4,074,853.16	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic.	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEE	Observaciones
Total	\$2,298,098.00	\$6,642,596.00	\$6,642,596.00	\$5,452,340.31	\$0.00	\$0.00	\$1,419,854.00	\$22,455,484.31	\$11,227,742.16	\$11,227,742.16	

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES-QUERÉTARO

Actividades/ Insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Abril			Mayo			Junio			Total General	A cargo del INE	A cargo del IEQ	Observaciones	
			Total Mensual	A cargo del INE	A cargo del IEQ	Total Mensual	A cargo del INE	A cargo del IEQ	Total Mensual	A cargo del INE	A cargo del IEQ					
Capítulo 100																
Plantilla para la emisión de los listados (Sueldos)	12101		30,875.00	26,125.00	4,750.00							30,875.00	26,125.00	4,750.00	4,750.00	SE AJUSTA AL ANEXO
Plantilla para la emisión de los listados (Aguinaldo)	13202		3,600.00	3,053.77	555.23							3,600.00	3,053.77	555.23	555.23	FINANCIERO DEBIDO A QUE NO RE-
Plantilla para la emisión de los listados (Seguro de Vida)	14401		364.00	308.00	56.00							364.00	308.00	56.00	56.00	QUIERE EL EEMPLAR DE LA LINEDF
Plantilla para la emisión de los listados (Impuesto sobre nominal)	19801		1,094.54	875.38	159.16							1,094.54	875.38	159.16	159.16	PARA LOS EXPEDIENTES LOCALES
		Subtotal	35,882.54	30,362.15	5,520.39							35,882.54	30,362.15	5,520.39	5,520.39	(FECHA SOLICITUD 30 MARZO 2015)
Capítulo 200																
Materiales de Oficina para la Impresión de los listados	21101		367,589.95	336,957.45	30,632.50							367,589.95	336,957.45	30,632.50	30,632.50	
Materiales de Limpieza basicos	21601		1,316.88	1,207.14	109.74							1,316.88	1,207.14	109.74	109.74	
Materiales para impresión y empaque de listados	21201		3,027.00	2,774.75	252.25							3,027.00	2,774.75	252.25	252.25	
Materiales para impresión de los listados	21401		61,774.92	56,627.01	5,147.91							61,774.92	56,627.01	5,147.91	5,147.91	
		Subtotal	433,708.75	397,566.35	36,142.40							433,708.75	397,566.35	36,142.40	36,142.40	
Capítulo 300																
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	35301		0.00			450,839.81	415,800.00	35,039.81	0.00			450,839.81	415,800.00	35,039.81	35,039.81	
Servicio notariales	33901		5,682.50	5,208.96	473.54				0.00			5,682.50	5,208.96	473.54	473.54	
Transporte	34701		0.00			8,019.25	7,350.98	668.27	0.00			8,019.25	7,350.98	668.27	668.27	
Vigilancia	33801		0.00			9,152.44	8,389.73	762.71	0.00			9,152.44	8,389.73	762.71	762.71	
Servicios de comunicaciones	31701		2,060.28	1,888.59	171.69	2,060.28	1,888.59	171.69	2,060.28	1,888.59	171.69	6,180.84	5,665.77	515.07	515.07	
Viáticos Nacionales	37501		0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	
Pasajes	37101		0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	
		Subtotal	7,742.78	7,097.55	645.23	470,071.78	433,429.30	36,642.48	2,060.28	1,888.59	171.69	479,874.84	442,415.44	37,459.40	37,459.40	
Total																
			477,394.07	435,026.05	42,368.02	470,071.78	433,429.30	36,642.48	2,060.28	1,888.59	171.69	949,466.12	870,945.94	79,520.18	79,520.18	

[Handwritten signatures]



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DC	INE	OPL	
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL				
CAT PSE	10,249,890							1,137,865.00	1,137,865.00	2,244,337.00	2,244,337.00	1,137,863.00	1,137,863.00	604,880.00	604,880.00	604,880.00	5,124,945.00
SUBTOTAL	10,249,890							1,137,865.00	1,137,865.00	2,244,337.00	2,244,337.00	1,137,863.00	1,137,863.00	604,880.00	604,880.00	604,880.00	5,124,945.00

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DC	INE	OPL	
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL				
PE0001 Documentos electorales en emblemas de partidos políticos	287,654			143,827.00													143,827.00
PE0001 Manifiestos electorales*	282,713					282,713.00											282,713.00
Centros de recepción y traslado fijos	6,420						2,710.00	2,710.00	500.00	500.00							3,210.00
Centros de recepción y traslado itinerantes																	
Difusión de listas de sufragio e integración de mesas directivas de casilla.	38,331					19,265.50											19,265.50
Trayectoria del traslado de mandatos de mesa directiva de casilla																	
Difusión de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	29,476						14,738.00	14,738.00									14,738.00
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	125,769						62,884.50	62,884.50									62,884.50
Recursos y carga de los jurados locales electorales.	8,144			4,072.00	4,072.00												4,072.00
Recursos y listas de asistencia a cargo de las juradas electorales y otros recursos de ellas.	75,932	24,172.50	24,172.50	12,792.00	12,792.00	1,001.50	1,001.50										37,966.00
SUB-TOTALES	854,639.00	24,172.50	24,172.50	160,691.00	160,691.00	302,990.00	80,332.50	80,332.50	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285,943.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	INE	OPL			
16701 Documentación, servicios de apoyo en materia de partidos políticos	167,412		5,950.00	72,838.00	4,918.00												83,706.00	83,706.00
16702 Distribución de publicidad de la documentación y materiales electorales a los órganos desconcentrados	11,768				11,768.00													11,768.00
Comunicación	657,000			328,500.00													328,500.00	328,500.00
OMC y IE	4,237,760				535,422.00					1,049,895.00	525,417.00						2,116,880.00	2,116,880.00
Centro de Investigación y Estudios (CIE)	119,581				59,790.50												59,790.50	59,790.50
Centro de Investigación y Estudios (CIE)																		
Trámite de licitación e integración de mesas directivas de casilla	18,384			9,192.00													9,192.00	9,192.00
Operación de traslado de personal de mesa directiva de casilla	156,344				62,372.00					15,800.00							78,172.00	78,172.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	858,164				429,062.00					429,062.00							429,062.00	429,062.00
Equipamiento y mantenimiento de casillas electorales	645,245				282,588.50					30,034.00							322,622.50	322,622.50
Atención de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	353,524				176,762.00												176,762.00	176,762.00
Recorridos a cargo de las juntas locales electorales	7,500		3,750.00														3,750.00	3,750.00
Envío y validación de documentación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos electorales	78,185	21,897.50	9,397.50	6,147.50													39,442.50	39,442.50
SUB-TOTALES	7,311,567.00	21,897.50	19,097.50	418,677.50	1,540,935.00	1,552,703.00	1,095,729.00	1,095,729.00	535,417.00	535,417.00	18,146.00	18,146.00	18,146.00	18,146.00	18,146.00	3,750.00	3,649,899.50	3,661,667.50

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	INE	OPL			
Operación de traslado de personal de mesa directiva de casilla	4,165,800					2,232,900.00											2,232,900.00	2,232,900.00
Atención a proyectos de tramitación	179,094					89,547.12											89,547.12	89,547.12
SUB-TOTALES	4,344,894.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2,322,447.12	0.00	3,750.00	2,322,447.12	2,322,447.12								
TOTALES	25,560,990.24	46,070.00	16,070.00	177,788.50	177,788.50	721,637.50	2,759,132.50	2,759,132.50	1,673,280.00	3,750.00	11,985,254.02	11,677,735.62						

INE
DIRECCIÓN JURÍDICA

[Handwritten signatures]



Instituto Nacional Electoral



2. "EL IEEQ" acepta que los montos señalados en los cuadros anteriores del presente Anexo Financiero son los necesarios para llevar a cabo las elecciones concurrentes que se celebrarán en el Estado de Querétaro, por lo que se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de febrero a mayo de 2015, realizar los pagos mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE" número: [REDACTED] de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A., de los recursos que le correspondan a "EL IEEQ", conforme al cuadro "Pagos mensuales del IEEQ" al "EL INE", contenido en el numeral 1 del presente Anexo Financiero.

3. Los recursos que reciba "EL INE" de "EL IEEQ", se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" para el ejercicio fiscal vigente, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Los recursos distintos a los enunciados en los numerales inmediatos anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda de acuerdo con lo previsto en el Convenio, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

En el evento de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el numeral 1 del presente Anexo Financiero por razones supervenientes, "EL IEEQ" autoriza a "EL INE" su erogación anticipada. En el entendido de que "EL INE" comunicará a "EL IEEQ" los montos y conceptos que al efecto se requieran, mismos que se deberán cubrir por partes iguales. Para el caso de "EL IEEQ", éste deberá cubrir su parte mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE", señalada en el numeral 2 del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días siguientes al mes en que se erogaron.

Con independencia de lo anterior "LAS PARTES" podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio General de Coordinación, lo cual en todo caso, deberá contar con suficiencia presupuestal.

En los casos en los que "EL IEEQ", no haya realizado de manera oportuna las aportaciones correspondientes, y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración se podrán asignar recursos de las unidades responsables, con objeto de que se puedan cumplir con los compromisos contraídos en los Anexos Técnicos y Financieros celebrados con los Organismos Públicos Locales (OPL's).

5. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en el numeral 1 del presente Anexo Financiero, "EL INE" reintegrará a "EL IEEQ", en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "EL IEEQ", haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden para la organización de la elección concurrente y se



formalice por medio de un acta que considere un balance general en el que se reflejen las erogaciones efectuadas de los recursos aportados del Órgano Electoral, en el cual intervendrán funcionarios de las Unidades Responsables del Instituto y del Órgano Electoral Local.

Las aportaciones en especie que deberán hacer “LAS PARTES” para la celebración de las elecciones concurrentes, se realizarán conforme al cuadro siguiente:

Área	Concepto de aportación
Por “EL INE”	
DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Prendas de identificación para SE y CAE • Carta-notificación • Hoja de datos para ciudadanos sorteados • Información básica para ciudadanos sorteados • Manual del Capacitador-asistente electoral tomos I y II • Manual del Supervisor Electoral • Rotafolio de la Jornada Electoral • Documentación y material muestra de la elección federal para simulacros • Hoja de datos para funcionarios de casilla
DERFE	<ul style="list-style-type: none"> • Listas nominales para los candidatos independientes del ámbito federal.
DEOE	<ul style="list-style-type: none"> • Líquido indeleble. • Marcadora de credenciales. • Marcadores del voto. • Mampara especial. • Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
Por “EL IEEQ”	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para los simulacros de la elección local • Adendas para los materiales de SE y CAE • Adendas para los materiales de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla



[Handwritten signatures]

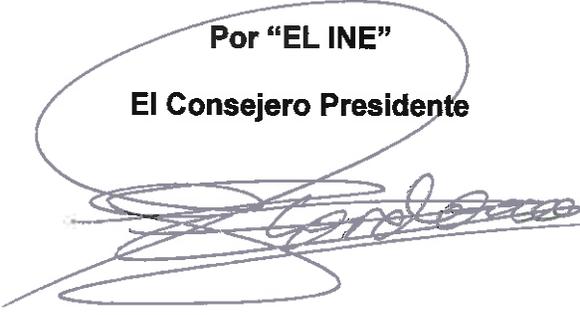
NOTA IMPORTANTE:

La aportación por parte de "EL INE" de líquido indeleble, marcadora de credenciales, marcador del voto, mampara especial y SIJE, conlleva un planteamiento de reciprocidad, de tal forma que las autoridades electorales locales continúen aportando para las casillas los elementos que tradicionalmente han agregado y que han distinguido las elecciones a su cargo; ejemplos: sanitarios móviles, instrumentos para la votación de personas con discapacidad, etc. De esta forma se mantienen los beneficios ofrecidos anteriormente a los electores, que en algunos casos también sirven a los funcionarios de casilla.

El presente Anexo Financiero deriva del Convenio General de Colaboración suscrito por "LAS PARTES" el 18 de diciembre de 2014, firmándose por cuadruplicado el 16 de abril de 2015.

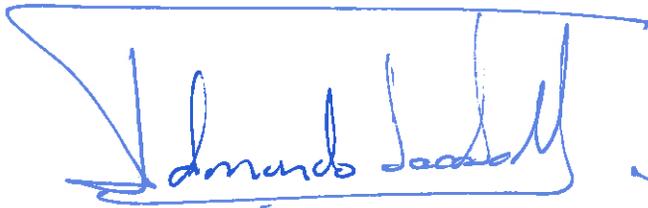
Por "EL INE"

El Consejero Presidente



Doctor Lorenzo Córdova Vianello

El Secretario Ejecutivo



Licenciado Edmundo Jacobo Molina

Por "EL IEEQ"

El Consejero Presidente



Maestro Gerardo Romero Altamirano

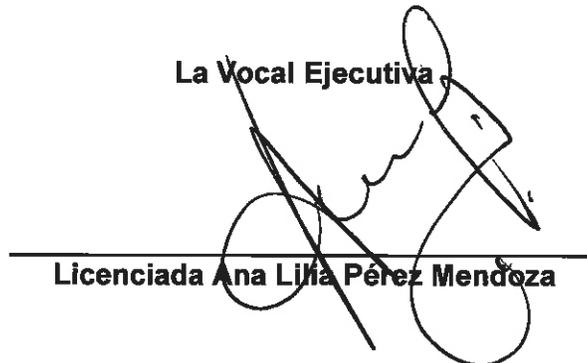
El Secretario Ejecutivo



Licenciado Carlos Rubén Eguiarte
Mereles



La Vocal Ejecutiva



Licenciada Ana Lilia Pérez Mendoza